
DURBAN – Proceso de contratación para los solicitantes de nuevos gTLD

Lunes, 15 de julio de 2013 – 16:30 a 17:30

ICANN – Durban, Sudáfrica

DENNIS: Damas y caballeros, ¿podemos tomar asiento? ICANN 47. Proceso de contratación para solicitantes de nuevos gTLDs.

Estamos listos para comenzar. Krista.

KRISTA PAPAC: Gracias Denise. Buenas tardes a todos. Yo soy Krista Papac. Soy Directora de servicios de registros de gTLDs. Tengo conmigo a Cyrus, que es relaciones con la industria DNS y Christine que es Vicepresidenta de operaciones de gTLDs.

Hoy vamos a hablar del proceso de contratación para solicitantes de nuevos gTLDs. Muchos de ustedes seguramente habrán estado en la sesión de actualización donde ya cubrimos algunos de estos temas. Pero tenemos alguna sesión dedicada específicamente a esto.

Tuvimos hace unas semanas el inicio del proceso es un seminario web en julio. Quizás algunos de ustedes asistieron. Les explicamos el proceso de contratación, las distintas cosas que se podrían esperar en la contratación.

Y como es la primera vez que hemos discutido el proceso en detalle con la comunidad, pensamos que debíamos hacerlo otra vez además de darles una actualización de lo que ha ocurrido desde el seminario web.

Nota: El contenido de este documento es producto resultante de la transcripción de un archivo de audio a un archivo de texto. Si bien la transcripción es fiel al audio en su mayor proporción, en algunos casos puede hallarse incompleta o inexacta por falta de fidelidad del audio, como también puede haber sido corregida gramaticalmente para mejorar la calidad y comprensión del texto. Esta transcripción es proporcionada como material adicional al archivo, pero no debe ser considerada como registro autoritativo.

Los hitos y el estado de la contratación. Aquí estamos hoy. En este momento nos encontramos así.

El 3 de julio se aprobó el acuerdo, lo hizo la Junta, el 3 de julio también enviamos las notificaciones de contratación o las invitaciones a contratar para los números de prioridad 1 al 50. 31 de los 50 fueron invitados a comenzar la fase de contratación. Los solicitantes son invitados a iniciar la fase de contratación, basados en su elegibilidad entonces. 31 fueron elegibles dependiendo de distintos hitos publicados. Pasaron la evaluación, no tiene conflictos, no tienen objeciones pendientes, cosas de ese tipo.

El 15 de julio recibimos, perdón vuelvo un paso atrás. Esas invitaciones de contratación incluyeron lo que se llama pedido de contratación. Que es básicamente la información que necesitamos para crear el acuerdo de registro. De las 31 que enviamos el 3 de julio, recibimos 4 respuestas a la fecha. Y todas ellas han firmado el acuerdo hace un par de días, que vieron ustedes en la ceremonia de apertura hoy a la mañana. Como dije entonces, firmamos cuatro acuerdos esta mañana en la ceremonia de apertura. Uno con International Domain Registry Pty. Ltd. Una cadena que es en árabe web o red.

Luego con Core Association, que es en cirílico en línea. También firmamos con Core. La versión cirílica del sitio web. Y un acuerdo de registro con Spring Fields, LLC, la cadena era la internacionalizada en chino para “game”, “juego”.

El proceso de contratación. Estas diapositivas, algunos de ustedes quizás ya la han visto. Las hemos actualizado incorporando los cambios realizados desde el seminario web. La primera diapositiva básicamente explica en forma general en qué consiste el proceso. En el nivel más alto la ICANN determina la elegibilidad. Quienes van a ser invitados al proceso de contratación.

Después de esta determinación, enviamos el pedido de información de contratación nuevamente. Este es el documento. La comunicación que nos permite recabar toda la información que nos permite redactar el acuerdo. Y una vez recibida la respuesta del pedido de información de contratación y verificamos que contiene todo lo que necesitamos, creamos un borrador del acuerdo del registro y lo enviamos para la firma a los solicitantes.

Una vez firmado el acuerdo de registro, por ambas partes, ICANN y el solicitante presentamos o llevamos a esos solicitantes a la prueba de pre-delegación o proceso PDT. Y se inician otros procesos como la publicación del acuerdo y cosas de este tipo. Esta diapositiva representa gráficamente el proceso en un sentido muy general.

Como ven, tenemos los círculos y el embudo con las solicitudes que nuevamente dependen de la elegibilidad que indica que ha pasado la evaluación que no hay objeciones pendientes, ni conflictos ni pedidos de cambio, ni asesoramientos del GAC.

Estas notificaciones de elegibilidad, aquellos que son elegibles reciben el pedido de información de contratación cuando recibimos la respuesta,

proceden a la contratación concreta, que consiste en redactar el acuerdo de registro y su firma.

El CIR o pedido de información de contratación se envía por un orden de prioridad dependiendo de la elegibilidad. Enviamos los CIR al contacto primario y es el contacto primario el que tiene que responder el CIR. Todos estos pedidos de información de contactos primarios son iniciados a través del portal del cliente y todas las respuestas y contactos también pasan por este portal de clientes.

Una vez que tenemos el CIR reunido con toda la información relevante o pertinente, si no hay cambios solicitados, que son cambios del texto y del acuerdo. El solicitante entonces va a la firma. Si hay cambios requeridos entra en una vía de negociación con la ICANN.

Una de las cosas en este CIR que pedimos es un punto de contacto de contratación. Entonces, el CIR tiene que ser completado por contacto primario. Todas las comunicaciones y discusiones sobre el contrato y el proceso de contratación son asumidas por la persona que ustedes designan como punto de contacto primario.

Y por último, cuando llegamos a la firma del acuerdo, en este momento, los solicitantes elegibles que han completado el CIR por completo y nos lo han enviado, pueden proceder a la firma del acuerdo y también tiene que firmar un suplemento del acuerdo de registros.

La razón por lo que hacemos estos porque hay ciertos temas pendientes de resolución que tienen que ser resueltos por la comunidad. Algunos son asesoramientos del GAC, requerimientos, PICs de RPs. Y lo que hace

el proceso es que habilita a la ICANN a actualizar los acuerdos de registro pendientes de la resolución de estos ítems. El pedido de información de contratación.

El CIR tiene diez cosas que solicita básicamente. El objetivo del CIR, como decía, recabar toda la información que nosotros necesitamos para crear un acuerdo de registro.

Una de las cosas que hicimos poco después del seminario web de junio, es publicar un documento de guía sobre el CIR, que es un documento que les ayuda a ustedes a entender cuáles son sus partes. Cómo pueden armar la respuesta. O sea les permite empezar a recopilar la información por adelantado. Antes de recibir la invitación de la contratación.

Aquellos de ustedes que quieren acelerar el proceso de contratación, básicamente pueden ir reuniendo la información ahora para estar preparados cuando reciban la invitación para contratar. Quiero llegar a los nueve elementos distintos del CIR, por eso estoy avanzando.

Entonces. Lo primero que se solicita es el punto de contacto. El contacto del proceso de contratación. Quien se va a relacionar con la ICANN para la firma del acuerdo, etc. Quién va a firmar el acuerdo específicamente y quién es el contacto para las notificaciones de naturaleza jurídica, o sea la persona que va a recibir las notificaciones legales.

El anexo A, del acuerdo, en la parte del acuerdo que describe los servicios que ustedes van a proveer. El anexo A incluirá los contenidos de la zona de TLD de servicio DNS, según a Guía del Solicitante y servicios adicionales, si es que los hubiere de acuerdo con la solicitud.

Con respecto a los contenidos de la zona de TLD, la Guía del Solicitante especifica qué puede haber en la zona. Todo otro contenido tiene que ser aprobado durante el proceso y el Anexo A incluye una explicación.

Los servicios adicionales. Cualquier otro servicio que ustedes describan en la solicitud como servicios adicionales que ustedes quieren proveer también deben ser incluidos en el Anexo A. Ejemplos de servicios adicionales serían por ejemplo registración de IDN de segundo nivel. O algún tipo de RPM provisto de certificación.

El instrumento de operaciones continuadas. El COI o instrumento de operaciones continuadas que necesitan para el acuerdo de registro tiene que contener los detalles diseñados en la especificación 8 del acuerdo de registro. Sabemos que la gente tenía muchas preguntas acerca de los LOC y en el seminario de junio, nos comprometimos a iniciar un programa de difusión externa sobre LOC.

Comenzamos el 5 de julio difundiendo el tema entre los solicitantes para entender sus inquietudes. Obviamente la fase inicial es poco lo que se ha hecho. Recién comienza, pero seguimos enviando cartas a los solicitantes cuyos LOC parecen ser deficientes o no cumplen con la especificación 8. Si el LOC es aceptable, no reciben esta carta de LOC.

La mayoría de los temas comunes son la duración inadecuada, la duración, la longitud, el vencimiento del LOC o carta de crédito.

Los cambios de la fecha de la solicitud. Ustedes deben, si hay algo en la solicitud que han cambiado, ustedes deben ser exactos y precisos y el solicitante tiene que presentar un pedido de cambio.

El pedido de cambio tiene un período de comentario de 30 días, todos los pedidos de cambio y las solicitudes no pueden pasar al siguiente paso hasta que este período de 30 días haya concluido.

Es posible que algunos pedidos de cambio requieran ser una reevaluación. La mayoría de ustedes probablemente esto ya lo conocen pero tenemos un proceso de pedido de cambio que está publicado en el micro sitio de los nuevos gTLDs. Según la sección 5.1, los solicitantes tienen que hacer una declaración de titularidad cruzada, si es que corresponde.

La titularidad cruzada significa que si ustedes tienen planificación en un revendedor o en un registrador, y el registrador o revendedor tiene una participación en la entidad de ustedes, tienen que presentar una declaración con el paquete del CIR. El material sobre el CIR que está en el sitio web contiene un ejemplo de esta declaración que pueden utilizar como guía. Esta declaración incluye cosas como tipos de titularidad, relación acreditación, información de contacto.

Especificación 9. Pedidos de exención del código de conducta.

Los solicitantes pueden solicitar una exención del código de conducta si todos los dominios que quieren registrar, están registrados a un operador de registros para su uso exclusivo. Si un operador del registro no vende o transfiere el uso de las registraciones a ninguna otra no afiliada, y si la solicitud del código de conducta no necesariamente protege el interés público.

Estos pedidos de exención de códigos de conducta lo hablamos en el seminario web, recibimos pregunta de cómo sería esta exención, qué necesita contener. Y en este momento todavía estamos esperando, falta información por parte de la Junta, y del NGPC. No tenemos suficiente información de la Junta al comunicado de Beijing, respuesta al comunicado de Beijing, entonces, todavía no podemos abordar totalmente cómo manejar estas solicitudes de exención del código de conducta. Tenemos un borrador de proceso y un borrador de declaración de exención que va a ser revisado en la ICANN e intentamos darlos a conocer, publicarlo en cuanto termine el proceso de revisión. Esto también va a estar publicado en el micro-sitio.

Consideraciones especiales. Hay dos tipos de consideraciones especiales. Hay solicitantes que son una OIG o entidad gubernamental que básicamente tiene que presentarnos documentación al respecto de tal designación. Toda la documentación tiene que estar con membrete de papel oficial.

Luego, están los solicitantes comunitarios que tienen que presentar una solicitud comunitaria definida según la política de registración de comunidad de la especificación 12 que debe coincidir con la solicitud.

La especificación 12 va a ser desarrollada a la brevedad junto con la ICANN. Y si el solicitante es una OIG o una entidad gubernamental y a la vez un solicitante comunitario, va a tener que presentar ambos documentos.

Cambios del acuerdo de registros. Según el módulo 5 de la Guía del Solicitante. Los solicitantes tienen que celebrar el acuerdo de registro, tal como está redactado. Los solicitantes pueden solicitar y negociar términos por exención. Y pueden solicitar negociar términos que lleven un período sustancialmente más largo que el que lleve completar la contratación. Para que esto quede claro, me parece que incluso hubo una pregunta al respecto en una sesión previa. Los cambios de la carta de crédito, cosas como aparecen en el Anexo A de la especificación 12 y 9. No son consideradas por así decir, cambios que irían por la vía de negociación.

Firma electrónica. El CIR va a preguntar si ustedes desean trabajar con firma electrónica. Hemos implementado la firma electrónica a través de un proveedor que se llama DocuSign, lo hemos hecho con dos de los cuatro acuerdos firmados, pero, por supuesto, el método tradicional de firma, email, fax, todo esto también va estar disponible para aquellos que no piden por la firma electrónica.

Próximos pasos e información adicional. Los próximos pasos para la ICANN, como dije antes, enviamos las primeras 50 notificaciones CIR el 3 de julio. Vamos a enviar las notificaciones para los números de prioridad 51 a 108 a partir del 24 de julio.

No queríamos enviarlos antes porque estábamos en el medio de una reunión de la ICANN. Y tuvimos opiniones antes de que la gente recibiera notificaciones justo sobre las reuniones y era mucho el trabajo.

Luego se van a dar a conocer los CIRs posteriores, hasta 40 por semana, hasta terminar. Del 51 al 108 no todos los solicitantes van a ser elegibles para ser invitados a contratar. Los que si van a ser invitados a contratar, y como dijo antes Christine, la idea es enviar notificaciones a todos esos solicitantes, que son elegibles, y también a los que no lo son, indicándoles por qué no lo son.

Queremos acelerar la velocidad del proceso para que las respuestas sean procesadas lo más rápido posible. Creo que esto ya lo hablamos antes con Christine, pero estaríamos enviando 40 por semana, que es un mínimo por semana. Es posible que enviemos más. Pero una vez que esté lleno el proceso, tenemos que detenernos como para llegar a un estado de procesamiento estable, constante. Otra cosa que quería mencionar es que el portal de servicio de cliente para este proceso va a ser publicado también con una guía de usuario, para que se entienda cómo esto funciona dentro del portal.

Otros pasos a seguir dentro de la ICANN. Nuestro objetivo inicial es por lo menos firmar 20 contratos por semana. La vía estándar o convencional de contratación a través de las negociaciones de dos o tres semanas y esto cuando hay negociación. Y cuando hay una contratación a través de una negociación, el tiempo dependerá de lo que insuma esa contratación. Y los tiempos de respuesta que tome el solicitante.

Para los solicitantes, los pasos a seguir son los siguientes. Si no lo han hecho todavía, los aliento a que ingresen a la orientación de nuestro micro sitio sobre la CIR y que completen este pedido de información o los pedidos si han hecho solicitudes para múltiples cadenas de

caracteres. También que verifiquen todos los requisitos de la especificación 8. En contraposición con este pedido CIR y ustedes pueden ver una carta de crédito a título ilustrativo en ese sitio para que vean qué tipo de redacción tiene la duración, la vigencia, ese tipo de cosas.

Otros pasos a seguir para los solicitantes. Si han intentado presentar un cambio pero todavía no lo han hecho, los aliento a que lo hagan y que también estén atentos a las actualizaciones que se puedan publicar en la página sobre contratación del micro sitio.

Y por último, una de las cosas que se va a pedir durante el período de PDT es que se firme un contrato para la protección de los datos y el análisis de los datos, la custodia de los datos. Entonces es importante que esto lo hagan para que luego puedan avanzar con el proceso de PDT porque si no han hecho esa contratación con el agente de custodia de datos, no podrán avanzar en el proceso.

Esta diapositiva va a estar también publicada y ustedes van a poder acceder a esta información, estos distintos vínculos los llevan a distintos sectores del micro sitio, donde pueden obtener toda esta información que les acabo de presentar con más detalles.

Bueno. Quisiera saber si hay alguna pregunta.

ORADOR NO IDENTIFICADO: ¿Puedo hacer la pregunta?

KRISTA PAPAC:

Hola Amadeu.

AMADEU ABRIL I ABRIL:

Estaba esperando que me dieran luz verde para hacer la pregunta. Antes de las preguntas los quiero felicitar. Estoy impresionado. La última vez que negocié un acuerdo, ya sea con una renovación o algo nuevo, me llevó siete meses y esto tiene que ver con mi propia experiencia. Esta vez me llevó diez días. Cuatro se ocuparon en el hecho de que era un fin de semana largo. Y después porque hubo algunos errores de nuestra parte. Así que en realidad nos llevó muy poco tiempo y estoy sumamente impresionado.

ORADOR NO IDENTIFICADO:

Amadeu, creo que esta es la primera vez que dices algo positivo sobre la ICANN.

AMADEU ABRIL I ABRIL:

No. Antes de que llegaras estuve diciendo muchas cosas positivas. No. No perdón de alguna manera tenía que contestar eso. Tengo algunas sugerencias y algunas preguntas.

Todo está muy bien preparado y parece muy sencillo, lleva 1 ½ hora completar todos los formularios. Pero con respecto a la carta de crédito, ustedes dicen que están abordando a aquellos que no lo tiene. Pero mi sugerencia es que lo expliquen mejor.

La lógica de su explicación parece mostrar que esto es un pedido de información nada más, y en realidad es como que tenemos muchos mensajes breves. Y nosotros tomamos pocos días para tomar esto, pero recibimos muchas preguntas de nuestros clientes cuando leían el micro sitio, porque parece que necesitan algún tipo de documento firmado por un banco. Entonces creo que ahí tienen que dar alguna aclaración.

Con respecto a la carta de crédito, ustedes se mudaron, tiene allí otra dirección de la ICANN. Dicen que tienen que tener todos estos elementos y la ICANN está en Waterfront, cuando varios de sus LLCs están en Admiralty Way. O sea que el domicilio ha cambiado, o sea que tienen que modificar ese domicilio. Por favor, ¿podrían explicar si debemos tener esto en cuenta o no debemos molestarnos en modificar el COI por este tema? Por eso quiero saber lo que ocurre con ese cambio de domicilio.

Ahora, sobre las preguntas. Recibimos el acuerdo, tenemos todo un pre-formato, todos los servicios registrados están incluidos, y en lo que respecta a las comunidades, supongo que la ICANN también revisara la especificación 12.

Y tenemos la pregunta 20E donde se especifican las preguntas y le sugiero que incluyan allí la definición de comunidad. Porque en muchos casos esto está incluido en la 20A. Normalmente la política dice, las personas que pueden acceder a esto son los miembros de la comunidad, pero si se fijan en el 20E, muchos casos no tienen la definición de la comunidad y suena muy raro.

La pregunta concreta es si no quieren agregar la definición de la comunidad. Entiendo que esto sería porque no están pidiendo una negociación para esta contratación, ¿no?

KRISTA PAPAC:

Gracias Amadeu. Para responder a tu pregunta. Sí, eso es correcto. También quiero comentar otra cosa que dijiste con respecto a la mudanza. Si, es cierto, nos mudamos, si lo único que está en la LOC es incorrecto nuestro domicilio, nosotros vamos a aceptar esa carta de crédito. Pero si ustedes tienen que actualizar de alguna manera esa carta de crédito, les pedimos que también actualicen el domicilio.

¿A dónde se fue Wendy? A ver. Ah, Carol.

Vamos a ir rotando entre las preguntas que tenemos en línea y las que están en cola aquí.

CAROL:

La primera pregunta es de Nexon Asova. ¿Cuál es el motivo para que haya nuevos requerimientos para el COI?

KRISTA PAPAC:

Estos requisitos para el COI no son nuevos. Están en el acuerdo de registro ya hace bastante tiempo. Son los requisitos correspondientes a las instrucciones de operaciones continuadas.

JEFF NEWMAN:

Tengo una pregunta. Espero hacerle algunas preguntas rápidas.

En una diapositiva, tal vez podrían volver a aquella diapositiva, donde mostraban el proceso. Decían que llevaba dos o tres semanas. ¿Eso es desde el momento en que ustedes reciben el CIR completo o desde otra cosa?

KRISTA PAPAC:

Es desde el momento en que recibimos el CIR completo.

Quiero agregar algo más. Todos los plazos que nosotros estamos citando aquí, lo hacemos con la ayuda de Christine. Nos lleva dos o tres semanas, como máximo, eso es lo que tratamos de decir ahí. Queremos mejorar esos tiempos, pero las expectativas queremos que sean realistas.

JEFF NEWMAN:

Bien. Yo sé que hablamos de esto pero quiero aclararlo para todos. Dijeron que iban a ser 40 por semana hasta que se haya completado todo el grupo. Es decir, una vez que hayan completado todo, ¿van a detenerse o van a tomar 40 por semana y si pueden tomar más van a tomar más?

KRISTA PAPAC:

Es justamente la segunda opción. Vamos a completar todo lo que tenemos en proceso, continuaríamos enviando 40 por semana, aunque si de pronto nos llegan demasiadas respuestas porque, digamos como

ejemplo, recibimos 500 de estas cosas y nos devuelven 100, entonces volveríamos para atrás para poder trabajar sobre las respuestas recibidas y luego vamos a continuar.

Una de las preocupaciones es que si enviamos todos los pedidos de CIR al mismo tiempo, recibamos los datos de vuelta y esos datos van a quedar ahí estancados, entonces nos retrasaríamos y eso no va a ser eficiente. Entones queremos tener suficientes datos como para poder ir trabajando sobre ello, y dependemos de ustedes para ello. Pero no queremos estar tan repletos de datos que nos vayan quedando estancados en el camino.

JEFF NEWMAN:

Bien. Y como seguimiento a esta pregunta, ¿va a haber algún día específico de la semana donde hay que enviarlos? Es decir, es este día específico de la semana. Estoy tratando de ver cómo se maneja esto.

KRISTA PAPAC:

Excelente pregunta. En Estados Unidos, en el huso horario del Pacífico, sería el día miércoles para los CIRs. Y si, de repente, vemos que no estamos tan ocupados, que de hecho aún no ha ocurrido en estas siete semanas que hace que estoy en la ICANN, definitivamente enviaríamos más CIR antes del siguiente miércoles.

JEFF NEWMAN:

Mi última pregunta tiene que ver con la exención para el código de conducta. Dijeron que iba a haber un formulario para la declaración que se va a publicar y creo que eso va a ser útil.

Podría explicar cuáles son los criterios para determinar en qué caos se puede otorgar una exención al código de conducta y que esto no irá en contra del interés público o si irá en contra del interés público.

¿Cómo evalúan eso? ¿Qué medidas van a tomar? ¿Lo someten a comentario público?

A mí, lo que me preocupa acá es que si lo dejan abierto a comentario público va a haber muchos competidores de otras marcas que van a poner muchos comentarios negativos porque no quieren que se de esa exención, o los registradores pueden también emitir muchísimos comentarios porque no quieren dar registraciones para ese TLD. Entonces quisiera saber un poquito más cuáles son los criterios para ese elemento para la solicitud de exención.

KRISTA PAPAC:

Ustedes lo conocen, hasta que finalicemos todos los pormenores de lo que estamos publicando, bueno, no podemos decir mucho. Personalmente no tengo mucha información sobre este tema en particular. Y en segundo lugar, creo que Dan quiere decir algo.

ORADOR NO IDENTIFICADO: No. No quiere decir nada.

KRISTA PAPAC: Y vamos a publicar todo lo que tengamos. Lo que vamos a implementar es una guía de implementación que les va a mostrar cómo se hace la solicitud para esta exención y cuáles son los distintos aspectos.

JEFF NEWMAN: Por eso les hago esta pregunta. El proceso es maravilloso, muestran aquí una declaración en borrador, supuestamente para todos los que vayan a hacer esa solicitud. Pero lo que no me están diciendo es cómo y cuándo van a desarrollar los criterios para aceptar o rechazar esas solicitudes.

El primer caso es muy sencillo, porque es una auto-certificación. Pero, ¿cómo vamos a saber para saber qué decirles a nuestros clientes?

¿Cómo yo voy a saber cómo le digo a mi Director Ejecutivo que se va a rechazar o no una determinada solicitud de exención o cuáles son los criterios?

KRISTA PAPAC: Bueno. Esto todavía tenemos que ultimar los detalles de esto. Todo es de alta prioridad en este momento.

JEFF NEWMAN: No, esto es algo en lo que debemos participar. Creo que es un buen momento para hablarlo con la comunidad, porque yo esto no veo como un proceso de una sola vía. Creo que tiene más que ver con un diálogo con la comunidad donde haya mucha comunicación sobre este tema en particular, tan crítico.

ORADOR NO IDENTIFICADO: Gracias Jeff. Creo que es una idea muy buena. Creo que tenemos que consultar con la comunidad y en este segmento en particular para no dejarlos desde el punto de vista de la competencia en desventaja, sin querer hacerlo. Muchísimas gracias por ese aporte.

KRISTA PAPAC: Gracias Jeff. Carol.

CAROL: La próxima pregunta en la cola es de Ingrid. ¿Hay un plazo para que el solicitante presente el CIR completo después de la invitación de la ICANN?

KRISTA PAPAC: No. No hay ningún plazo. Pero la respuesta en realidad sería una reiteración de lo que dijo Christine antes. La respuesta es la siguiente. Los ponemos en la próxima fase de la cola de contratación para poder recibirlos nuevamente.

DAN: Soy Dan. Esto es un comentario adicional. En este momento no hay ningún plazo establecido, pero en algún momento en la Guía se especifica algún tipo de plazo orientativo. Porque no pueden dejarse pendiente de aprobación por siempre.

preguntas pero con distintas palabras. Recibimos tres invitaciones para hacer contratación, para dejar abierto este tema de COI, pero no recibimos la notificación sobre el COI. Entonces estamos confundidos, cómo tenemos que tratar esto.

Sería bueno que haya uniformidad en la manera de evaluar esos instrumentos de operaciones continuas, las COI. Porque si no vamos siempre dándoles distintas instrucciones o pedidos a los bancos y eso no es bueno.

KEVIN:

Soy Kevin, del Departamento Legal. Y yo soy el que escribe todo eso.

El tema es que lo que tenemos en nuestros archivos, creo, que no siempre representa la información más actualizada. Hay algunas cosas que se pierden en el camino o que no se cargan adecuadamente. Entonces en última instancia, es el documento de ustedes el que rige. Si ustedes observan alguna incongruencia en la carta que ustedes reciben, desestímenla. Y nosotros recibimos este correo electrónico de ustedes y creo que le hemos dado una respuesta, ¿no?

Ya le llegará pronto. Hemos hecho las correcciones correspondientes a las cartas que les enviamos. Porque ustedes las advirtieron. Básicamente su carta de crédito la que rige, no éstas notificaciones. Así que no hay que preocuparse tanto. Lo importante es que cumplan con los requisitos.

PAM: Bien. Gracias. Gracias por esa aclaración.

ORADOR NO IDENTIFICADO: Un recordatorio. Sostengan el micrófono y hablen directamente frente al micrófono, porque los participantes en forma remota no los oyen bien.

JAY: No sé si podemos volver a poner las diapositivas pero tengo una pregunta.

KRISTA PAPAC: ¿Qué diapositiva?

JAY: La diapositiva con respecto al uso de nombres de los registros. Bueno. Me parece que no había un número que identificara la diapositiva.

KRISTA PAPAC: ¿Está hablando del Anexo A?

JAY: Volvemos para atrás. ¿A ver un poquito? No. Un poquito más. Muy bien. Acá está. ¡Acá! Todos los dominios son registrados con el operador de registros para su uso exclusivo.

Básicamente nos reservamos algunos nombres. Entonces, ¿en qué medida en el futuro? Porque si veo esta viñeta que el operador de registro no vende, si tenemos una consulta de aquí a dos años o a cinco años sobre uno de estos nombres, ¿cuál es el proceso que debemos seguir adelante? ¿Se puede abrir y vender?

KRISTA PAPAC:

Esto es acerca de la especificación nueve. Esto tiene que ver con la solicitud de exención en el código de conducta, ¿no? Es decir, si todo registro es de uso exclusivo. ¿Podría repetir la pregunta?

JAY:

Digamos que se registra “.tld” y actuamos como registradores o tenemos un registrador en nuestro espacio. Y ese registrador le va muy bien, está operando muy bien. Y nosotros decimos “bueno, queremos que toda esta unidad de negocios pase a este registrador”.

¿Cómo se maneja esto?

DAN:

Soy Dan. ¿Estás hablando de eliminar esa exención una vez que la obtuviste? ¿O quiere modificar su acuerdo sobre esta exención?

JAY:

Si yo tengo una lista reservada de nombres...

KRISTA PAPAC: Jay, esto no es sobre una lista reservada de nombres. Todo el registro tiene nombres que están registrados para su uso exclusivo por ese registro. Entonces, creo que para aclarar acá. Perdón, perdón, que diga esto.

Estás tratando de decir que quieres pasar de ser un registro que solamente registra nombres para sí mismo a uno que registra...

JAY: Esto es uno específico a una marca

KRISTA PAPAC: No tenemos una designación de marca, pero sí.

JAY: Bueno.

KRISTA PAPAC: No importa. Gracias. Bien. ¿Tenemos alguna pregunta más en línea Carol?

CAROL: La siguiente es de Yasmine. Pregunta. ¿La especificación de servicios adicionales del Anexo A requiere que el solicitante proceda directamente al siguiente grupo, y, en ese sentido, indicar los cambios efectuados a la solicitud?

KRISTA PAPAC: ¿Podrías leerla otra vez?

CAROL: Sí. ¿La especificación de servicios adicionales en el Anexo A requerirá que el solicitante proceda directamente al siguiente paso, y un solicitante que está haciendo esto debe indicar los cambios que se han hecho en la solicitud?

KRISTA PAPAC: A ver, si entendí la pregunta correctamente, si un solicitante ha solicitado servicios de registros adicionales no habituales en la solicitud y ha pasado la evaluación y le han aprobado sus servicios de registro, es elegible para incluir esos servicios de registros en el Anexo A.

Si el solicitante no es elegible para añadir servicios de registro adicionales en el Anexo A, después de haber firmado el acuerdo de registro, puede iniciar un RC para solicitar la aprobación para requerir esos servicios adicionales después de la contratación.

JIM: Hola Krista. Del Grupo de Estrategia. Una pregunta sobre la difusión externa que van a hacer antes de los COIs.

Ustedes dijeron que sólo van a notificar a la gente que no tiene problemas, pero como pudieron identificar o ya firmar tres, ¿le van a decir a la comunidad a qué velocidad van?

Alguna especie de notificación que nos deje saber que, por ejemplo, “si ya han llegado a 500, y si usted está dentro de esos 500 y no tuvo noticias nuestras entonces no tienen problemas”. Es decir, quiero recomendar que exista alguna notificación.

KRISTA PAPAC: Sí, es una excelente sugerencia. Gracias. ¿Carol?

ORADOR NO IDENTIFICADO: Salteamos a una persona, Michael Flemmings, así que volveremos a su pregunta. Su pregunta es, “Creo que esto lo escuché en una sesión anterior. Pero para aclarar, ¿es posible recibir aclaraciones acerca de los momentos en los que están muy ocupados con CIRs?

KRISTA PAPAC: Cuando está lleno lo proyectado va a depender de cuánta gente responda. ¿Es esa la pregunta? ¿O tiene que ver con la comunicación?

Si. Sin duda podemos hacer eso.

ORADOR NO IDENTIFICADO: Si es sobre comunicación.

KRISTA PAPAC: Sin duda podemos. Quise decir que sí.

RUBEN: Con respecto a la respuesta de las exenciones del código de conducta, si una cadena está listada en el asesoramiento del GAC sobre genéricos de uso exclusivo. ¿Ustedes piensan que esto genera una presunción sólida de que esa cadena no debiera ser otorgada como exención del código de conducta?

KRISTA PAPAC: Perdón. ¿Podría hacer otra vez la pregunta?

RUBEN: Considerando que hay una cadena que está listada en el comunicado de Beijing del GAC, como cadena de uso exclusivo, una cadena de caracteres genérica. ¿Usted piensa que esto genera la presunción de que la ICANN no debiera otorgar a esas cadenas una exención del código de conducta en el caso de que se lo solicite?

KRISTA PAPAC: Si. Exacto. Entiendo. Pero creo que en este momento no se puede presumir nada. Gracias. ¿Tenemos alguna otra pregunta en línea?

CAROL: La siguiente es de Kom. Pregunta. Las objeciones de los procesamientos de los paneles de objeción, ¿están basadas en el sorteo de priorización?

Si no es así. ¿Pueden afectar la contratación? ¿Presentar la objeción sola?

CHRISTINE WILLETT: Habla Christine Willett. El proveedor de servicios de resolución de disputas procesa todas las objeciones en forma simultánea basándose en la secuencia de entrada de las objeciones. Los tiempos específicos de cada objeción. Hay tiempos específicos de verificación, etc.

El proceso de objeción se da simultáneamente. No hay indicio de que se esté – no hay una cola de orden de prioridad.

KRISTA PAPAC: Jordan, adelante.

JORDAN: Una pregunta y una sugerencia. La pregunta es: ¿es correcto interpretar que si se recibió el CIR y no hay noticias respecto de la carta de crédito, quiere decir que la carta de crédito está bien? O no vamos a recibir ninguna respuesta hasta que hayamos completado la información requerida en el CIR.

KRISTA PAPAC: Es correcto lo primero que usted dijo. Si no recibe carta de difusión externa, la carta de crédito está bien.

JORDAN: Mi pedido o comentario es que me sorprende ver que hay varios cuellos de botella en el proceso de contratación, que de hecho son muy pequeños, y nuestro propósito pienso, es que 20 TLDs se deleguen al grupo por semana.

Porque esa es la escala que hemos acordado como comunidad. No tener más de 20 TLDs en la raíz por semana. Pero creo que eso fue lo que habíamos acordado.

Entonces, casi cada paso previo a la delegación tiene que tener mucho más que 20 por semana para que se pueda hacer, hasta llegar al estado constante. El proceso de CIR es muy demostrativo de esto.

¡Ah! Bueno, podemos hacer 50 entonces. Podemos hacer 20 por semana, pero en realidad los números 50 se pasaron, llegamos a los 30, hay 4 respuestas –como ustedes dijeron – enviaron 30 y hay 4 respuestas. Y ahora de los 50 sólo han usado el 20% de la capacidad en esta etapa de la semana. Y esta semana no se recupera, esta semana se perdió. Entonces les aliento firmemente a que envíen los CIR y a decir a los solicitantes que la información debe ser actualizada.

Como para que todo el mundo envíe ya la información de contratación y ustedes trabajen en secuencia. Que por lo menos tengan una semana de amortiguación, porque reconozco el problema de Adrian, porque si se hacen las cosas por orden de prioridad - y hay acumulación - no habrá ventaja ni desventaja para los solicitantes, aquel que recibió la carta y respondió inmediatamente.

Y además hacer 20 contratos por semana no es suficiente. Hay gente que va a fallar los PDT, hay gente que va a fallar las pruebas del Centro de Información de Marcas. O sea que hasta que no se delegue 20 por semana, se tiene que hacer lo máximo operacionalmente, hasta el punto de llegar a los 20 por semana.

En ese punto, uno se puede detener, ¿verdad? Se hace un paro, para permitir que el proceso llegue a ese punto.

KRISTA PAPAC:

A ver si puedo aclarar. Nuestra meta es tomar un mínimo de 20 contratos por semana. Ese es el primer punto. El segundo punto, acabamos de comenzar con el proceso. Y lo hemos hecho igual que otros procesos que hemos lanzado.

Empezamos lento, asegurándonos de que todas las cosas funcionen, que la gente reciba lo que necesite, que tenemos el proceso correcto en práctica. Y ahí, obviamente el objetivo en esta etapa no es tener 20. Porque algunos pueden ser objetados en el PDT, etc.

Así que absolutamente, hemos considerado todas estas cosas. Pero no queremos mandar mil cosas que se queden ahí abandonadas. Y eso genera otros cuellos de botella. Todos nos queremos asegurar de que el proceso funcione. Y vuelvo a reiterar. El objetivo es un mínimo de 20 contratos por semana.

JORDAN:

Vuelvo al mismo punto. Que por favor que esos canales sean lo más abiertos posible, porque habrá semanas en que no habrá TLDs en la raíz, y es una semana perdida.

KRISTA PAPAC:

Si. Sin duda. Y, una cosa más, sé que Christine quiere decir algo sobre esto. Nosotros no tenemos manera de saber cómo vendrán las respuestas. De hecho, esperábamos recibir más de cuatro.

Pero es como cualquier otra cosa, nadie sabe realmente cuántas solicitudes vamos a tener. No sabíamos cuántas solicitudes íbamos a tener.

CHRISTINE WILLETT:

Si. Obviamente nosotros modelamos distintas hipótesis y escenarios. La idea es incorporar la mayor cantidad posible. No obstante también estamos intentado equilibrio respetando lo que es la priorización.

Es una línea delgada. Avanzar con el proceso de contratación y a la vez repetir la priorización. Espero, anticipo que en algunas semanas no creo que lleve meses, llegaremos a un punto en que todos entiendan la necesidad y el valor de responder rápido al CIR. Así que creo que llegaremos a un punto en que estaremos emitiendo 20,30 CIR por semana y recibiremos la respuesta.

Y me comprometo que no es sólo una cuestión administrativa de recabar las cosas, lo vamos a gestionar dentro de nuestra capacidad.

JORDAN:

Voy a hacer un último comentario. Honrar la priorización es importante, cuando se llena lo planeado y llega a 20 por semana, en realidad no importa si la priorización se hace antes en el proceso. Porque cuando las

cosas están listas hay que hacer la delegación según la prioridad y eso resuelve el problema.

KRISTA PAPAC: Una siguiente pregunta en línea.

CAROL: La siguiente es de (...). “¿Cuántos asesores legales tienen disponibles para negociaciones contractuales? Esto es para estimar los tiempos.”

Y la segunda parte dice, “El límite de 300 k fue olvidado para un COI”.

ORADOR NO IDENTIFICADO: Muchos. Más de uno. Hay 6 de ellos sentaditos en la sala y muchos más en California y otros lugares. Espero que el personal del departamento legal no vaya a ser un cuello de botella para todo lo que queremos hacer.

También tenemos a Joan Day, que es un socio en este proceso también y muchos de los abogados de su estudio están en stand-by preparados para intervenir.

Gracias.

ORADOR NO IDENTIFICADO: En mi máquina tengo dos pedidos y una pregunta. Y la pregunta tiene que ver con el seminario web. Y la pregunta. Entiendo que no le gustó el comentario público. Parece ser que las preguntas se pierden en el tren,

entre mi computadora y la computadora de ustedes. Así que toda la comunidad de todas maneras puede ver las preguntas. Esto ayuda a la rendición de cuentas. ¿Cuál es la concesión entre las llamadas telefónicas y las preguntas en el seminario web?

Mi pregunta se refiere al período de 30 días de comentario para los pedidos de cambio y si esto se aplica o no a la parte privada de la solicitud. Porque de no ser así es un retraso de 30 días. Pero si es así, ¿van a publicar para el comentario público algún tipo de versión redactada de las partes confidenciales de nuestra solicitud?

KRISTA PAPAC:

Voy a cambiar el tema de la pregunta a lo relativo al período de comentarios de 30 días. Sé que Christine tiene mejores respuestas al respecto. Según tengo entendido, si es una parte privada de la solicitud, si hay un cambio por ejemplo de la sección x, no se si... ¿se vuelve a redactar?

CHRISTINE WILLET:

Si es un cambio de una pregunta confidencial, ese cambio no es publicado, pero se toma nota.

ORADOR NO IDENTIFICADO:

¿Y hay algún período de comentarios sobre si el solicitante tiene permitido cambiar algo que nadie sabe al respecto?

CHRISTINE WILLETT:

El período de comentario es para notificar a todos que algo ha cambiado. Para empezar no se conoce la respuesta de las partes confidenciales. Informes financieros, etc. Si hubo cambios ahí, no está sujeto a un comentario.

Con respecto a las preguntas del seminario web. Gracias por las sugerencias. Vamos a tomar en consideración las sugerencias, estamos trabajando para que los seminarios funcionen lo mejor posible.

Aun cuando no es lo rápido que quiero, ya hemos tenido varios seminarios con sus preguntas y respuestas publicadas y la respuestas que no fueron contestadas en esta sesión están resumidas.

Hubo muchas preguntas repetidas, así que serán agrupadas y serán respondidas en un documento de preguntas y respuestas que intentamos publicar en dos semanas. De hecho vamos a trabajar sobre eso.

ORADOR NO IDENTIFICADO:

Bien. ¿Dónde se publicó eso? Porque esa pregunta que respondiste la pregunte en el último seminario web que se llevó a cabo y lo vengo preguntando de forma rutinaria.

CHRISTINE WILLETT:

Si. Me has enviado tu pregunta por correo electrónico. Usted tenía otra pregunta que se perdió que no fue presentada en la cola. Bueno la

reenvíe y la agregué a las preguntas y respuestas y publicada en el micro sitio hace un par de semanas.

ORADOR NO IDENTIFICADO: ¿Usted sabe dónde en el micro sitio?

CHRISTINE WILLETT: En la página del “webinar”.

CAROL: Una pregunta de la cola. ¿Las adendas y los adjuntos, van a ser sujetos a revisión? Las adendas y los adjuntos que vienen con el contrato. ¿Estos van a ser publicados para revisión? Suplemento quizás.

ORADOR NO IDENTIFICADO: La pregunta que se formuló... Sí. Nosotros vamos a publicar los contratos y el suplemento que está escrito, que está en este momento en proceso de ser publicado. David acaba de realizar otra pregunta acerca del suplemento, la declaración de titularidad cruzada. No creo que tengamos planeado publicar eso. No planeamos publicar las respuestas a las CIR.

ANTONY VANCOUVER: Hola, soy Antony Vancouver, de Minds and Machines. Quizás esto sea tratado en la próxima sesión de pruebas de pre delegación, pero como estamos hablando de cambios de contrato, etc. Las solicitudes fueron

presentadas, creo, hace 15 meses. Sospecho que hay muy pocos solicitantes que no han hecho algún tipo de cambio en su infraestructura técnica en este período. Una actualización, el balanceo de cargas, un cambio de direcciones IP, muchísimas cosas distintas.

¿Hasta qué punto necesitamos notificar a la ICANN estos cambios?

Es una preocupación, porque podría generar bastante retraso y no quiero informar a la gente cosas que la gente no quiere enterarse, que son triviales. Por otra parte, nos hemos comprometido a informar a la ICANN los cambios. Y en la última reunión de prueba de pre-delegación oímos que la gente de NICAC va a comparar exactamente lo que hay en la solicitud con lo que tenemos en términos de infraestructura técnica. Así que estoy tratando de entender qué es lo que tenemos que informar y cuándo lo tenemos que informar.

CHRISTINE WILLETT:

Gracias Anthony. Sé que esto lo hemos tratado en Beijing, así que voy a reiterar lo que dije entonces,

Lo podemos discutir aun en más detalle en la próxima sección que va a empezar en próximos minutos. En cualquier momento que una solicitud es inexacta o no es veraz, el solicitante tiene que notificar a la ICANN al respecto. A través de un pedido de cambio.

Sigue siendo así como lo dice la Guía del Solicitante. Reconozco que esto es un reto y debiéramos debatir en más detalle, qué es lo que hay en la

solicitud qué no es de nivel técnico y qué si. O sea, lo tenemos que seguir hablando.

ANTONY VANCOUVER: Si me permite voy a comentar lo siguiente. Si hay un cambio de una parte de la solicitud que no es pública y así está anotado, ¿esto sigue aplicando los 30 días? No hay posibilidad de respuesta o pueden responder.

CHRISTINE WILLETT: Estamos siguiendo el mismo proceso en este momento, independientemente de qué parte de la solicitud ha sido modificada. Estamos siguiendo con la misma notificación de 30 días.

Nos pasamos ya tres minutos de nuestro plazo. Creo que tenemos que permitir la preparación de la siguiente sesión. Pero antes algunas poquitas preguntas, pero muy rápido.

ORADOR NO IDENTIFICADO: Mi nombre es Usman Douda. Participante privado de Nigeria. Mi pregunta tiene que ver con la cuestión del interés público.

Algunos países han sometido todas las normas y todos los acuerdos a las políticas de interés público.

Ahora, a menos que se haga una excepción aquí, ¿no creen que la provisión de un código de conducta es necesaria para proteger el interés público aquí?

KRISTA PAPAC: Si entiendo lo que usted nos está diciendo, la excepción al código de conducta, no debería vincularse al interés público. ¿Es eso lo que está diciendo?

ORADOR NO IDENTIFICADO: Si. Lo que estoy diciendo es que algunos países tienen leyes que hacen referencia al interés público como un elemento fundamental de todo lo demás. Y si acá tenemos una solicitud de excepción del código de conducta, en ese caso la excepción – como esto está establecido por la ley municipal por ejemplo. ¿Es necesario que el código de conducta este incluido aquí?

DAN: Soy Dan, del personal de ICANN. Creo que de la manera en que tenemos la especificación establecida es congruente con lo que usted dice.

Si por interés público es necesario vamos a no otorgar esa excepción al código de conducta aunque se cumplan esos dos factores. Lo que tenemos que descifrar todavía es qué queremos decir exactamente con esto. Parece que lo que estamos haciendo es congruente con lo que ustedes están solicitando, pero deberíamos verlo en mayor detalle.

LIZ BERNER: Soy Liz Berner de PIR. Quisiera saber – yo sé que no tenemos tempo – pero quisiera saber algo acerca de las interrelaciones entre los servicios

adicionales y el Anexo A y la solicitud de cambios. Es decir, si un registro o un solicitante quieren agregar servicios, ¿lo haría a través de un pedido de cambio? ¿Antes de la contratación? ¿O cómo se interrelacionan estos aspectos?

KRISTA PAPAC:

Esto depende del solicitante obviamente. Pero la forma en que nosotros hemos configurado el programa y todo el proceso de elaboración de los contratos, es la siguiente. Se pueden brindar los servicios para los cuales es evaluado. Eso va al Anexo A. Si quiere agregar otros servicios, puede ser una de dos cosas.

Puede presentar un pedido de cambio y someterlo a un comentario público o pasar por el proceso de contratación y decirnos que quiere agregar un servicio y hacer nuevamente ese proceso. O sea que eso dependerá de lo que ustedes evalúen en el momento.

CHRISTINE WILLETT:

Quisiera agregar algo. Para poder avanzar con el proceso rápidamente. Si se presenta un pedido de cambio después de haber recibido los resultados de la evaluación inicial, y ha sido evaluado por determinado servicio de registro. Ese cambio requeriría una re-evaluación o una revaluación en una ronda futura, entonces es posible que la evaluación – durante la fase de la evaluación extendida – se aborde ese aspecto y a menos que sea algo que necesiten tener en ese momento en que se firma el acuerdo de registro, creo que ese sería el proceso más

expeditivo para manejarlo. No avanzar con lo que ya solicitaron y luego iniciar otro proceso después de haber establecido el contrato.

JOHN:

Mi pregunta va en la misma línea de este tema. El solicitante ha sido evaluado. Se puede suponer que los servicios de registros descritos allí fueron evaluados de manera tal que una vez que pasamos esa sección y vemos que los servicios de registros que están en la solicitud son congruentes con el Anexo A, podemos creer que podemos tomar como presunción mientras haya esa congruencia entre los servicios de registros que fueron evaluados y el Anexo A que eso no será controvertido.

Ahora la desventaja de esto es que si no ofrecemos un Anexo A sea congruente con esos servicios de registro que fueron evaluados en la evaluación que se aprobó, ¿eso podría ser problemático?

Creo que la pregunta es en qué medida lo que se dice en la solicitud se fusiona más o menos con el contrato. ¿Es esta una visión muy general del proceso?

ORADOR NO IDENTIFICADO: Creo que no es seguro suponer que lo que esté en la solicitud que aprobó la evaluación va a poder plasmarse en el contrato. La mayoría de los casos eso va a ser así.

Pero la evaluación de los servicios durante el proceso de evaluación es una evaluación de índole técnica. Para ver qué podría ocurrir con esos servicios en Internet. Si podrían causar un problema allí.

Pero puede haber quejas con respecto a otras partes del contrato o algunos otros aspectos o ver si esto es congruente con la manera que hacemos la facturación, algunas otras cuestiones de política, que normalmente no se evalúan en la evaluación de carácter técnico.

ORADOR NO IDENTIFICADO: Hola Paul.

ROB PAUL: Gracias. Tengo una pregunta sobre un contrato diferente.

Esta mañana yo tuve el privilegio de firmar el acuerdo de acreditación de registradores, y nadie está hablando del otro, del RAA. Del acuerdo – del RRA – del acuerdo de registro-registrador.

Y hay cosas allí que creo que no deberían estar incorporadas en ese acuerdo. Que pueden distorsionar la estructura establecida por la ICANN. Entonces, en el RRA y RAA básicamente se ha hablado del RAA pero no de este acuerdo de registro-registrador.

Entonces, tal vez, nos podrían dedicar 30 segundos para decirnos cuál es el proceso de supervisión de la ICANN para estos acuerdos. Porque creo que hay mucha gente que está tratando de incorporar en estos acuerdos

lo que no pudo incorporar en los otros acuerdos. Como en el RAA o el acuerdo de registro.

DAN:

El proceso que nosotros tenemos para los RRA es similar a los que tuvimos para el acuerdo que establecieron con patrocinio durante 12 años. Donde se podía establecer un acuerdo con cualquier registrado que quisiera.

Si hay una queja al respecto lo podemos ver en particular, si el registro no está cumpliendo con el acuerdo de registro con respecto a lo que está en RRA y no en el RAA, sería muy difícil ahora pensar en un acuerdo que sirva para todas las finalidades, para todos los propósitos.

Entonces. En primer lugar pueden establecer lo que quieran, siempre y cuando cumplan con sus obligaciones. Cuando tenemos registratarios o registradores y quieren cambiar de RAA tienen que ser sometidos a la revisión de la ICANN.

Y tenemos un procedimiento para estos cambios que hemos utilizado ya desde hace un tiempo.

Si tienen alguna inquietud sobre un registro que tiene un RAA inadecuado, bueno, podemos tratarlo. Pero no hay un proceso formal para eso.

¿Ustedes lo ven por lo menos eso? No.

ROB: Hay alguna previsión para que sea lo mismo para todos los registradores en relación con los registros.

DAN: Hay requisitos, no recuerdo de memoria todo el acuerdo de registro nuevo. Pero creo que es el mismo RAA. O sea que cuando vemos un tema de cumplimiento lo tratamos directamente con usted. Si.

KRISTA PAPAC: Gracias Rob. Ya nos pasamos mucho del tiempo asignado, y todavía tenemos diez preguntas en línea.

KRISTA PAPAC: Yo sé que... Amadeo si tienes una pregunta rápida, la podemos tomar. Pero también quiero permitir que aquellos que hicieron las preguntas en forma remota, sepan que las recibimos y que las vamos a responder y van a ser tratadas de alguna manera.

Amadeo, rápido por favor.

AMADEU ABRIL-ABRIL: Tengo una pregunta que le envié al Departamento Legal de la ICANN pero me dijeron que tenía que hacerlo a soporte al cliente.

Tiene que ver con la redacción de las políticas de registración y los RAA. Antes se decía que era en inglés, pero ahora, es correcto suponer esto, que estas políticas y estos acuerdos tienen que estar solamente en

inglés o sea que toda la comunidad entiende eso o puede estar directamente en ruso o en árabe y no en inglés. Porque esto es una pregunta – Yo tengo mi posición tomada pero no sé la de ustedes.

KRISTA PAPAC: Yo sé que el acuerdo de registro está en inglés. No sé los otros. Dan tal vez lo sepa.

DAN: Recuerdo esta pregunta que se planteó anteriormente. Y vamos a tratar de conseguirle la respuesta lo más rápido posible.

ORADOR NO IDENTIFICADO: Y odio hacer esto. Prometo que es lo último. ¿Tenemos algo preparado con champan para todo esto, para nosotros en Los Ángeles?

KRISTA PAPAC: Bueno. Muchas gracias a todos.

[FIN DEL AUDIO]